



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA
COMISION EVALUADORA
CORRESPONDIENTE AL PROCESO
LICITATORIO ID 731-13-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0411

SANTIAGO, 26 FEB 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/149/2017, del SENAME; en las Resoluciones Exentas Nº 030 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 030 de fecha 12 de enero del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-13-LE21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - a) Funcionario/a Servicios Generales- Subdepartamento de Administración Central- SENAME Dirección Nacional, o quien lo reemplace.
 - b) Profesional Subdepartamento de Finanzas-SENAME Dirección Nacional, o quien lo reemplace.
 - c) Profesional Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral-SENAME Dirección Nacional, o quien lo reemplace.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

- 1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas ID N° **731-13-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 731-13-LE21			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Karina Aguilera Pino	12.472.138-5	Contrata	Administrativo de Línea - Sub-Depto. De Administración Central
Nikolas Igor Godoy	15.430.994-2	Contrata	Profesional de Línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral
Giuliano Bruna Valdevenito	16.282.490-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

- 2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas ID **731-13-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 731-13-LE21			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Marcos Aguilar Orellana	14.193.187-3	Contrata	Técnico de Línea - Sub-Depto. De Administración Central
Rubén Sepúlveda Castro	12.675.060-9	Contrata	Jefe Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral
Patricio Eduardo Quiroga Ortega	16.096.423-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

- 3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPULVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
ABC/RRF/DDG/FFB/SHL

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Depto. Justicia Juvenil
- Unidad de Abastecimiento - Simon Hernandez L
- Oficina de Partes